



**AVISO NÚM. 2020-242
(15 DE JULIO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del catorce (14) de julio de 2020 proferido por el magistrado Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00334-00**, se admite el medio de control inmediato de legalidad del Decreto 031 del 02/07/2020 expedido por el alcalde de Chámeza, por el cual acogió y adaptó para su jurisdicción el régimen de aislamiento preventivo obligatorio, en el marco del D.E. 749/2020, modificado por el D.L. 847/2020 y prorrogado por el D.E. 878/2020, hasta el 15/07/2020 (art. 1). Reguló horarios y días para las actividades de menores y de adultos mayores a 60 años, acorde con el numeral 35 del art. 3 del D.E. 847 (art. 2); impuso algunas restricciones diferenciales a establecimientos que expendan víveres, verduras y otros productos agropecuarios (art. 3); reglamentó diversas actividades económicas, dispuso toque de queda y ley seca, entre otros temas.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00334-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Términos: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general